



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono - Fax: 8532401

TRASLADO EN LISTA
EXCEPCIONES DE MÉRITO

PROCESO: VERBAL -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-

DEMANDANTE: ALBERTO DE JESÚS HURTADO CANO

APODERADA: DRA. PAULA ANDREA RINCÓN BEDOYA

DEMANDADOS: MIGUEL ÁNGEL HURTADO CANO
PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 17042-4089-001-2018-00204-00

TRASLADO: **EXCEPCIONES DE MÉRITO – CINCO (5) DÍAS**

Las excepciones de fondo o mérito, formuladas a través de apoderado judicial por la **FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN** en calidad de **ACREEDORA PRENDARIA**, se dejan en secretaría o corren en traslado a la parte actora, por el término de **CINCO (5) DÍAS** para que ésta pueda pedir las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

TÉRMINO: **CINCO (5) DÍAS.** Empiezan a correr el día cinco (5) de octubre de 2021 a las ocho (8) de la mañana (08:00 a.m.) y vence el día once (11) de octubre de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.).

DERECHO: Artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: Octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)
- Hora: 8 A.M.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA